



Estudiantes con discapacidades

Las Escuelas Públicas de Cincinnati están realizando una Campaña Intensiva de Concientización de acuerdo con los requisitos de la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEIA 2004, por sus siglas en inglés), el Código Administrativo de Ohio, el Código Revisado de Ohio, y los Estándares Operativos de Ohio para la Educación de Niños con Discapacidades.

Los distritos públicos de Ohio y el Departamento de Educación de Ohio están tratando **de identificar a los niños con discapacidades desde su nacimiento hasta los 21 años de edad**, que podrían necesitar educación especial y servicios relacionados.

Para los niños desde su nacimiento hasta los 3 años, una discapacidad significa una condición establecida conocida como resultado de un retraso del desarrollo o de un retraso del desarrollo documentado.

Para los niños de 3 a 5 años, una discapacidad significa un niño(a) con un déficit documentado en una o más de las siguientes áreas del desarrollo:

- Comunicación
- Visión
- Audición
- Habilidades motoras
- Funcionamiento socio-emocional/conductual
- Habilidades de autoayuda
- Desarrollo cognitivo

Para los niños en edad escolar, una discapacidad significa un niño(a) que ha sido identificado con una o más de las siguientes condiciones:

- Autismo
- Sordo-ceguera
- Impedimento del oído (incluye sordera)
- Discapacidades múltiples
- Impedimento ortopédico
- Otro impedimento de salud
- Discapacidad específica del aprendizaje
- Impedimento del habla o del lenguaje
- Lesión cerebral traumática
- Impedimento de la vista (incluye ceguera)
- Discapacidades intelectuales
- Disturbio emocional

Su escuela pública ofrece:

- Evaluación para todos los niños con sospecha de discapacidades, desde su nacimiento hasta los 21 años de edad
- Educación para todos los niños con discapacidades desde los 3 hasta los 21 años de edad

Cuando se le notifica al personal escolar de un niño(a) con sospecha de tener una discapacidad:

- Se contacta a los padres y se les informa de sus derechos, según lo requiere IDEIA 2004, el Código Revisado de Ohio, y los Estándares Operativos para la Educación de Niños con Discapacidades de la Junta Estatal de Educación.
- Se hacen los arreglos para revisar toda la información y documentación pertinente de la discapacidad sospechada.

Si conoce a un niño(a) con sospecha de tener una discapacidad y no está siendo atendido, notifique al personal de la escuela del niño(a) o contacte al Departamento de Servicios Estudiantes de CPS, (513) 363-0280.